CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

DECRETO N° 20-21 C. D.

11° Período Deliberativo

26.07.2021

VISTO

Que ha quedado inaugurado el 11° Período Deliberativo de Sesiones Ordinarias de este Cuerpo.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo ha hecho uso de su atribución de concurrir a la formación de disposiciones municipales mediante la remisión de proyectos de normas que requieren el avocamiento del Cuerpo.

Que ha emitido dictámenes la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deporte, Medioambiente y Ecología.

Que conforme a las obligaciones establecidas por el Artículo 96° de la Ley N°10.027, corresponde convocar a los miembros del Concejo a sesionar, señalando los asuntos que deben formar el orden del día;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Convocar a los señores y las señoras concejales a la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 11° Período Deliberativo a realizarse el día miércoles 28 de julio de 2021 a las 20:30 en el Recinto del Concejo, a la que se podrá asistir en forma presencial o virtual, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

I. Lectura del Acta de la Sesión anterior.

II. Asuntos Ingresados:

1. Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Ejecutivo, respecto a la Adhesión al Decreto Provincial N° 1246-20 sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la creación de Registro de Recuperadores Urbanos y de Grandes Generadores. Expediente N° 1.18.0.00581.21.

CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

DECRETO Nº 20-21 C. D.

11º Período Deliberativo

26.07.2021

2. Dictamen de la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deporte, Medio Ambiente y Ecología sobre Proyecto de Resolución, elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal, que establece la colocación de dispensadores de bolsas biodegradables en los espacios verdes. Expediente Nº 1.18.04.00673.21.

3. Dictamen de la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deporte, Medio Ambiente y Ecología sobre Proyecto de Resolución, elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal, que promueve la colocación de estaciones saludables en el Barrio América y en el Barrio Los Tilos. Expediente Nº 1.18.04.00732.21.

Artículo 2°: Realícense las citaciones de forma virtual de inmediato, poniendo a disposición de los ediles el texto de los asuntos ingresados veinticuatro horas antes del desarrollo de la convocatoria.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en Libertador San Martín, a los 26 días del mes de julio de 2021.

Myriam E. Slekis
Secretaria
Concejo Deliberante

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
ENTRE RIOS

Susana E. Cayrus
Presidente
Concejo Deliberante